



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 088 - 2024-GM/MDI

Ichuña, 09 de agosto del 2024.

VISTO:

El INFORME N° 167-2024-JMQH/GSOYLP/MDI, de fecha 05 de agosto del 2024, INFORME N° 015-2024-CHEMM/IO/MASUMLA/GSOYLP/MDI, de fecha 24 de julio del 2024, ACTA DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO, de fecha 06 de julio del 2024, MEMORANDUM N° 003-2024-GSOYLP/MDI, de fecha 09 de enero del 2024, RESOLUCION GERENCIAL N° 113-2023-GM/MDI, de fecha 22 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972 **Ley Orgánica de Municipalidades**, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Ichuña es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de Autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG**, la Contraloría General de la Republica, aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, en su numeral 11) del artículo 1°, señala que, "Concluida la obra, la Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de **recepción** de los trabajos, y se encargue de la Liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, mediante la **DIRECTIVA N° 001-2022-GM/MDI**, "Directiva de Normas y procedimientos para realizar la Liquidación Técnica, Liquidación Financiera de Obras, Proyectos y Actividades de Mantenimiento, ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Ichuña-Provincia General Sánchez Cerro-Región Moquegua", estipula en su Artículo 05° Designación de la **Comisión** de Recepción y la integración de los miembros;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 113-2023-GM/MDI, de fecha 22 de noviembre del 2023, se RESUELVE Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE ANTAJAHUA DEL DISTRITO DE ICHUÑA - PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2561105, en un plazo de ejecución de **120** días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; con una disponibilidad presupuestal de: S/. **200,000.00** soles (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) para el año fiscal 2023; con un Presupuesto Total del Expediente Técnico de: S/. **867,770.00** soles (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante MEMORANDUM N° 003-2024-GSOYLP/MDI, de fecha 09 de enero del 2024, el Gerente de Supervisión de Obras y Liquidación de Proyectos, Ing. JOEL MELCHOR QUISPE HUAYTA, designa como Inspector al Ing. CHANEL EDISON MAMANI MAMANI, con CIP N° 263503, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE ANTAJAHUA DEL DISTRITO DE ICHUÑA - PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2561105;

Que, mediante ACTA DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO, de fecha 06 de julio del 2024, en el lugar de ubicación del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE ANTAJAHUA DEL DISTRITO DE ICHUÑA - PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2561105, se reunieron los responsables de la ejecución de proyecto y los representantes de la Municipalidad Distrital de Ichuñá para formalizar la culminación de la ejecución de los trabajos en el proyecto antes mencionado;

Que, mediante INFORME N° 015-2024-CHEMM/IO/MASUMLA/GSOYLP/MDI, de fecha 24 de julio del 2024, el Inspector de Obra, Ing. CHANEL EDISON MAMANI MAMANI, solicita conformación de comité de recepción de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE ANTAJAHUA DEL DISTRITO DE ICHUÑA - PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2561105, toda vez que se ha concluido el día 06 de julio del 2024, asimismo adjunta: Copia de cuaderno de obra del asiento N° 189 y 190 del residente y del inspector de obra, Copia de resolución de aprobación del expediente técnico y Copia memorándum del inspector;

Que, mediante INFORME N° 167-2024-JMQH/GSOYLP/MDI, de fecha 05 de agosto del 2024, el Gerente de Supervisión de Obras y Liquidación de Proyectos, Ing. JOEL MELCHOR QUISPE HUAYTA, remite informe de solicitud de Conformación de la Comisión de Recepción de obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE ANTAJAHUA DEL DISTRITO DE ICHUÑA - PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2561105;

Que, por las consideraciones expuestas, al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, Texto Único Ordenado TUO, de la Ley de Procedimientos Administrativo General, **DIRECTIVA N° 001-2022-GM/MDI** y en uso de las facultades delegadas por el Titular del Pliego mediante **Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A/MDI**, de fecha 03 de enero del 2024;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, la Conformación de la **COMISIÓN** de Recepción de Obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE ANTAJAHUA DEL DISTRITO DE ICHUÑA - PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2561105, por las consideraciones expuestas, quedando la comisión integrado por los siguientes miembros:

Gerente de Inversiones de Desarrollo Urbano Rural	Presidente
Gerente de Supervisión de Obras y Liquidación de Proyectos	Asesor Técnico
Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Responsable Financiero

ARTICULO SEGUNDO. **ENCARGAR**, a la COMISION de recepción de Obra, el cumplimiento del presente acto resolutivo, sujetándose al marco normativo de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y las **Directivas** citadas en el considerando.

ARTICULO TERCERO. **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a cada uno de los integrantes de la COMISION de recepción de Obra, a la Gerencia de Supervisión de Obras y Liquidaciones de Proyectos, el cumplimiento de la presente Resolución conforme a sus atribuciones, para conocimiento y fines; bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución Gerencial, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ichuñá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA
Ing. Maximiliano Rolando Ramos Apaza
CIP: 215576
GERENTE MUNICIPAL